



RESOLUCIÓN NÚMERO

000028

(19 de Diciembre de 2006)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA PARTICIPACIÓN DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO EN LOS COMITÉS CREADOS EN LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. - EMPAS

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. - EMPAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL POR LOS PARÁMETROS DE LA LEY 87 DE 1993 Y

CONSIDERANDO

- a. Que la Constitución Nacional presenta disposiciones referentes al Control Interno, en las empresas y organismos del estado; contenidas en los artículos 209 y 269.
- b. Que la ley 87 de 1993 define claramente el Control Interno y establece las normas para el ejercicio de dicho control como sus objetivos, elementos, características, responsabilidades, principios, funciones, mecanismos de verificación y otros no menos importantes para el funcionamiento.
- c. Que la ley 87 en su artículo 9 define la Unidad u Oficina de Coordinación de Control Interno como la encargada de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos.
- d. Que la ley 87 en el párrafo del ARTÍCULO 9, consigna como mecanismos de verificación y evaluación del Control Interno: las normas de auditoría, indicadores de desempeño, informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

000028



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno para que participe en los distintos Comités existentes y en los que se conformen.

ARTÍCULO SEGUNDO: La participación del Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno en los diferentes Comités será con derecho a voz sin voto.

ARTÍCULO TERCERO: La presente rige a partir de la fecha y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los 19 Días del mes de Diciembre del año Dos Mil Seis

JORGE ENRIQUE TÉLLEZ PÁEZ
Gerente General

Proyectó: SANDRA LUCIA LEON L., Oficina Asesora de Control Interno

Revisó: MARTHA CECILIA OSORIO LOPEZ, Subgerente de Planeación E Información

MARTÍN CAMILO CARVAJAL C., Secretario General